

RIO GALLEGOS, 13 OCT 2015

VISTO:

El Expediente N° 70.056/14 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo 061/15 se aprobó el Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A351-1 denominado "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, una perspectiva latinoamericana", dirigido por el Mg. Rubén ZARATE y codirigido por la Mg. Claudia Leonor MANSILLA, ambos docentes de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral;

QUE a fs. 41 la Mg. MANSILLA solicita la incorporación de la Lic. Nieves Claudia Alejandra FAFIAN, en carácter de Integrante Externa, a partir del 1° de Septiembre de 2015, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE se cuenta con el Currículum Vitae respectivo;

QUE mediante Nota N° 427/15 el Director de Investigación y Postgrado, Sr. Daniel Martín RIOS, ha tomado la intervención de su competencia;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad incorporar al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A351-1 denominado "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, una perspectiva latinoamericana", a la Lic. Nieves Claudia Alejandra FAFIAN, en carácter de Integrante Externa, a partir del 1° de Septiembre de 2015, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 139-CS-UNPA;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:**

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Proyecto de Investigación radicado en el Instituto de Trabajo, Economía y Territorio (ITET) y de Código 29/A351-1 denominado "Apropiación del conocimiento y recursos naturales en Patagonia, una perspectiva latinoamericana", a la Lic. Nieves Claudia Alejandra FAFIAN (D.N.I. N° 14.242.443), en carácter de Integrante Externa, a partir del 1° de Septiembre de 2015, con una carga horaria de SEIS (6) horas semanales.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría de Investigación y Postgrado, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Mesa de Entradas y Archivo; notificar a la interesada y cumplido, **ARCHÍVESE.-**


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG




Arg°. Guillermo Melgarejo
Vice Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

641